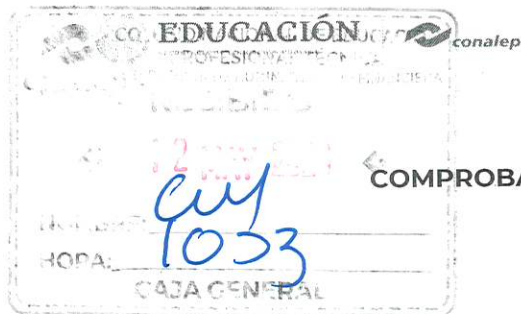




COMPROBACIÓN DE ANTICIPO DE VIÁTICOS NACIONALES

CODIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-11

NO. DE REVISIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 01/09/2019

000150

Fecha

24/04/2026

Folio:

Número de folio de la solicitud de anticipo de viáticos que se comprueba				001048
Comisionado	Verónica Velasco Virrueta			
No. de empleado	0287742	Puesto	Subcoordinadora	
Lugar de comisión	Ciudad de México		Periodo	16 de abril del 2026

Clave Presupuestaria	11LSX20262520042E022375041415070710	
Viáticos		Importe
Hospedaje:		0.00
Alimentación		780.99
Estacionamientos con comprobante		0.00
Gastos sin comprobante		
Subtotal		780.99

Clave Presupuestaria	11L5X20262520042E022372011415070710	
Pasajes		Importe
Autobús		0.00
Taxis		0.00
	Subtotal	0.00

Clave Presupuestaria	11L5X20262520042E022392021415070710	
Otros impuestos y derechos		Importe
Peajes		324.00
Estacionamiento con ticket (Parquímetro)		0.00
	Subtotal	324.00

Total	1,104.99
Retención	0.00
Monto anticipo de viáticos	1,216.00
Saldo a cargo o favor	111.01

Transportación autorizada al lugar de la comisión			
Vehículo oficial	Vehículo propio	Avión	Autobús
	X		

Hago constar que los documentos que se acompañan a la presente comprobación de comisión oficial, fueron obtenidos de las personas físicas o morales que los expidieron y erogados exclusivamente para la misma; los cuales firmo en su contenido para los efectos legales y administrativos procedentes.	
VERÓNICA VELASCO VIRRUETA SUBCOORDINADORA	SILVIA ALEJANDRA GUZMÁN SALDAÑA SECRETARÍA ACADÉMICA
Vo.Bo. Fiscalización	Vo.Bo. Presupuesto

¹⁶ De acuerdo al artículo 152 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las personas físicas que reciban viáticos y efectivamente los eroguen en servicio del patron, podrán no presentar comprobantes fiscales hasta por un 20% del total de los viáticos erogados en cada ocasión, siempre que el monto restante de los viáticos se eroguen mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicio del patron. La parte que en su caso no se erogare deberá ser reintegrada por las persona física que reciban los viáticos o en caso contrario no le será aplicable lo dispuesto en este artículo.

La Dirección de Administración Financiera realiza el trámite sin convalidar su contenido y considerando que, la documentación justificatoria y comprobatoria es responsabilidad exclusiva del solicitante.

**CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05****NO. DE REVISIÓN: 00****FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019****INFORME DE COMISIÓN**

Metepec, Estado de México, a 21 de abril de 2026.

Silvia Alejandra Guzmán Saldaña
Secretaria Académica
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", la que suscribe C. Verónica Velasco Virrueta, con número de empleado 0287742 y puesto de Subcoordinadora, adscrita a esta Unidad Administrativa, presento el informe de la comisión a la Ciudad de México, el 16 de abril de 2026.

Comisión desempeñada:

Asistir al Plantel Santa Fe para brindar acompañamiento al personal docente de la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México para fortalecer el uso e integración de los laboratorios virtuales CloudLabs en el desarrollo de actividades académicas en entornos virtuales.

Actividades Realizadas:

Participar en las conferencias y paneles de los siguientes temas:

- Bienvenida y registro de asistencia a los docentes.
- Explicar el propósito de la actividad y orientar a los docentes durante el desarrollo del webinar.
- Canalizar dudas técnicas o pedagógicas hacia las personas facilitadoras del webinar.
- Recopilar los comentarios sobre el uso y aplicación de los laboratorios virtuales.
- Elaboración del reporte correspondiente de la acción formativa.

Conclusión y resultados obtenidos:

La comisión permitió brindar acompañamiento efectivo al personal docente en el uso e integración de los laboratorios virtuales CloudLabs, favoreciendo la comprensión de su propósito y aplicación en entornos virtuales de aprendizaje. A través de la orientación durante el webinar, la atención y canalización de dudas, así como la recopilación de comentarios de los participantes, se identificaron áreas de oportunidad y buenas prácticas para su implementación en actividades académicas. En este sentido, se concluye que el fortalecimiento de competencias docentes en el uso de herramientas digitales como CloudLabs contribuye significativamente a la innovación educativa y a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, por





Educación
Secretaría de Educación Pública



conalep

Secretaría
Dirección
Coordinación



lo que resulta pertinente dar continuidad a este tipo de acciones formativas y de acompañamiento institucional.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

VERONICA VELASCO VIRRUETA

FIRMA DEL COMISIONADO



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México.
Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx